

	Total Orgánico 05 CAP IV - CONSEJERIA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA	20.619.190,19 €	
--	--	-----------------	--

	Orgánico	Programa	Económico Cl. Específica	Denominación	TOTAL	DIRECCIÓN GENERAL	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN
1	05	23101	78000	CONVENIO CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	150.000,00 €	SERVICIOS SOCIALES / MENOR Y FAMILIA	NOMINATIVA / CONCURRENCIA COMPETITIVA / NO COMPETITIVA / DIRECTA
2	05	23129	78000	CONVENIO DIVINA INFANTITA	50.000,00 €	MENOR Y FAMILIA	NOMINATIVA / CONCURRENCIA COMPETITIVA / NO COMPETITIVA / DIRECTA
3	05	23300	78000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CENTROS POLÍTICAS SOCIALES	20.000,00 €	SERVICIOS SOCIALES / MENOR Y FAMILIA / SALUD PÚBLICA	CONCURRENCIA COMPETITIVA / NO COMPETITIVA / DIRECTA
				Total Orgánico 05 CAP VII - CONSEJERIA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA	39.629.489,60 €		

“

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de 2 de octubre) y 93 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. Núm. 2 de 30 de Enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo, del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación o bien podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 18 de junio de 2025,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez